

## 131

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden Becas CSIC-EFE.*

Por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 27 de julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 24 de agosto de 2005) se convocaron becas CSIC-EFE.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria, esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y de conformidad con lo previsto por el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

#### Becas CSIC-EFE

Orden	Apellidos y nombre
<i>Titulares</i>	
1	Mateo Ortuño, María Jesús.
2	Olafsson Álvarez, Alda Solrun.
3	López Paniagua.
4	Fernández Torres, José Alberto.
<i>Suplentes</i>	
1	Domínguez Angulo, Nuño.
2	Juste Castillo, Mireya.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante esta Presidencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Presidente, Carlos Martínez Alonso.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## 132

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convoca concurso público para la concesión de becas de investigación, desarrollo e innovación, para titulados superiores universitarios, en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales.*

De acuerdo al Artículo 8 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (I.N.S.H.T.) es el órgano científico técnico especializado de la

Administración General del Estado, que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Así, entre sus funciones se establece la promoción y en su caso realización de actividades de formación, información, investigación, estudio y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.

En coherencia con lo anterior, el Consejo General del I.N.S.H.T. aprobó el Plan Estratégico 2001-2004 entre cuyos objetivos se encuentra el de «investigación» encaminados a definir y desarrollar un sistema de análisis y estudio de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en España, que permita mantener un conocimiento actualizado de la situación, conocer las tendencias y desarrollar elementos de ayuda para la mejora de las mismas.

La investigación en este área, resulta necesaria a una adecuada política de actuación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, encaminada a prevenir los riesgos laborales y a mejorar las condiciones de trabajo, actuaciones éstas que exigen contar con el personal técnico especializado que venga a cubrir las necesidades que al efecto vienen establecidas, tanto para el sector público como para el privado, por los marcos normativos comunitario y nacional.

Todo lo expuesto justifica que la inversión en este campo sea considerada de interés público. Asimismo, la finalidad perseguida con esta Convocatoria se encuadra dentro de la función de promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento de la prevención de riesgos laborales, como función encomendada al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y al Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, por el que se regulan la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Por todo lo cual, esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden TAS/4350/2004, de 13 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación en materias de Prevención de Riesgos Laborales, ha resuelto:

Artículo único.

Convocar Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con las normas que se contienen en el Anexo de esta Resolución y en las bases reguladoras establecidas en la Orden TAS/4350/2004, de 13 de diciembre.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Director, Ángel Rubio Ruiz.

#### ANEXO

Normas de la convocatoria para la concesión de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios, en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso público.

#### I. Objeto de la convocatoria, condiciones y finalidad

La presente Convocatoria tiene por objeto conceder 34 becas para Titulados Superiores Universitarios, que realizarán un proceso de investigación en las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con arreglo a la siguiente distribución, en la que se indican los temas de investigación y titulación académica superior requerida:

10 becas para el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (Madrid).

Tema 1. Estudio y desarrollo de métodos de análisis de indicadores biológicos en fluidos biológicos por cromatografía de gases con head-space. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería Química o Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia en análisis por cromatografía de gases y con head-space. Inglés y Francés a nivel de traducción.

Tema 2. Desarrollo de procedimientos y protocolos en relación con la implantación del sistema de calidad en los laboratorios. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería Química o Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia práctica en sistemas de calidad específicos para laboratorio (informes analíticos, gestión de muestras, procedimientos de ensayo, etc.). Dominio de Microsoft Office: Word, Access y Excel. Inglés y Francés a nivel traducción.

Tema 3. Desarrollo de métodos diagnósticos analíticos específicos «in vitro» para la identificación y valoración de riesgos laborales por sensibilización a sustancias de alto peso molecular. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialista en alergia e inmunología clínica o especialista en bioquímica clínica. Experiencia en